

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y
COMPUTACIÓN (FIEC) REUNIDO EL 27 DE JUNIO DE 2022**

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Zoom, se reúnen el 27 de junio de 2022, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h00.

- **Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.**, Decana de la FIEC
- **María Antonieta Álvarez Villanueva, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Vanessa Inés Cedeño Mieles, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Javier Alejandro Tibau Benitez, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Mgtr. Otto Alvarado Moreno**, Miembro Principal

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quórum:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 20 de junio de 2022.
2. Revisión de informe semestral período de enero a junio del 2022 y Solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. Carlos Valdivieso Armendáriz.
3. Documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios Doctorales de Washington Adolfo Medina Moreira Ph.D.
4. Solicitud de anulación del periodo académico ordinario II PAO-2021 del Sr. Edgar Daniel Medina Jácome.
5. Solicitud de anulación del periodo académico ordinario II 2021-2022 del Sr. Douglas Andrés Rosales Domínguez.

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Aprobación del acta de sesión de Consejo de Unidad Académica de la FIEC del 20 de junio de 2022.

Una vez revisada el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 20 de junio 2022, en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 20 de junio de 2022:
CUA-FIEC-2022-06-20-116, CUA-FIEC-2022-06-20-117 y CUA-FIEC-2022-06-20-118.

Luego de lo cual se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-06-27-119

Aprobar el Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 20 de junio de 2022, con las siguientes resoluciones:

- Acta de la sesión del Consejo de Unidad Académica de la FIEC celebrada el 20 de junio de 2022:
CUA-FIEC-2022-06-20-116, CUA-FIEC-2022-06-20-117 y CUA-FIEC-2022-06-20-118.

2. Revisión de informe semestral período de enero a junio del 2022 y solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendáriz.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0132-2022 de fecha junio 17 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien informa sobre la "Revisión de la solicitud de prórroga al contrato de beca con ESPOL para finalizar estudios doctorales y reporte semestral de enero a junio del 2022 del becario MSc. Carlos Valdivieso Armendáriz y dando cumplimiento a lo dispuesto en el "Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, 4330", lo siguiente:

1. Mediante "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado el 05 de mayo de 2016, la ESPOL otorga una ayuda económica de \$44,750.00 al MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendariz para que realice el Programa de Doctorado en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, desde enero de 2016 hasta diciembre 2019, según detalle del cuadro (PRESUPUESTO POR DOCTORANDO) constante en la Resolución del Consejo Politécnico No. 16-01-041 de enero 20 de 2016.
2. El 03 de abril y el 27 de junio de 2017, el MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendariz firmó con la ESPOL Contratos Modificatorios al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante los cuales se actualizaron los valores parciales del cuadro de Presupuesto por Doctorando, sin afectar el total de la ayuda económica de \$44,750.00.
3. El MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendariz, suscribió con la ESPOL, el 06 de julio de 2017, un Contrato Ampliatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales, en el cual se amplió el Literal a) de la Cláusula Quinta del contrato principal de ayuda económica, agregando un párrafo que describe: "Las materias cursadas deberán ser afines o concurrentes al tema de tesis y podrán tomarse en cualquier Universidad del país (Argentina) o del extranjero, conservando las características de excelencia y profundidad".
4. El 17 de abril de 2020, el MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendariz, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual "Se extiende el plazo a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina".
5. El 01 de febrero de 2021, el MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendariz, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual "Se extiende el plazo a partir del 02 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina".

6. El 04 de febrero de 2022, el MSc. Carlos Enrique Valdivieso Armendariz, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 05 de mayo de 2016, mediante el cual "Se extiende el plazo a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina".
7. Se conoce comunicación FIEC-SD-MEM-0101-2022 de fecha 02 de junio del 2022 enviado por el becario MSc. CARLOS VALDIVIESO, a Carmen Vaca Ph.D. Decana de la FIEC, en la que solicita una prórroga por seis (6) meses desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre del 2022 para la terminación de su Programa de Doctorado y cumplir con el proceso de sustentación. Mediante correo electrónico enviado a la suscrita en la fecha antes mencionada el becario entrega documentos de extensión e incluye el reporte Semestral de enero a junio del 2022.

Adicionalmente, realiza un alcance mediante correo electrónico con fecha 10 de junio del 2022, presentando actualización del estado de las revisiones del trabajo doctoral. Adjunta la comunicación recibida de UNCUYO, en la que mencionan una reestructuración del grupo de profesionales evaluadores del trabajo doctoral del becario. Presenta también copia de las tres evaluaciones favorables recibidas hasta el momento faltando una para culminar el proceso de revisión.

Documentos anexados:

- Solicitud de extensión firmada, cronograma firmado, evidencias.
- Alcance firmado detallando estado actual de estudios doctorales.
- Reporte semestral de enero a junio 2022.
- Reporte del Coordinador de Carrera (Reporte semestral).
- Reporte del Coordinador de Carrera (Solicitud de extensión).
- Reporte Gestión Estratégica (Reporte semestral).
- Reporte Gestión Estratégica (Solicitud de extensión).
- Contrato vigente hasta el 30 de junio 2022.

A su vez se gestionó con el MSc. José Moncayo Coordinador de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, la revisión de la solicitud de ampliación y reporte semestral de los avances y el área de investigación del becario, lo cual se detalla en los Reportes de Coordinación.

Se conoce comunicación S/N con fecha junio 21 de 2022, en alcance al oficio FIEC-SD-MEM-0101-2022, suscrito por el MSc. Carlos Valdivieso, en el que informa que la fecha solicitada es errónea, por lo que solicita se considere la extensión del período de un año (1) es decir desde el 1 de julio del 2022 hasta el 30 de junio del 2023 para finalizar estudios doctorales, para lo cual anexa cronograma firmado por su tutor.

Con fecha junio 22 de 2022, se recibe comunicación Nro. MEM-FIEC-0133-2022 suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien en alcance al oficio

MEM-FIEC-0132-2022, enviado el 17 de junio del 2022, informa que, se realizó las siguientes modificaciones en los documentos anexados:

- Solicitud de extensión presentada por el becario MSc. Carlos Valdivieso realiza alcance solicitando extensión por un año (1) para finalizar estudios doctorales, incluye cronograma firmado por el tutor.
- Reporte de Gestión Estratégica: se realizó actualización de fecha correspondiente a la solicitud de extensión para finalizar estudios doctorales del becario MSc. Carlos Valdivieso.
- Reporte del Coordinador de la carrera: se realizó actualización de fecha correspondiente a la solicitud de extensión para finalizar estudios doctorales del becario MSc. Carlos Valdivieso.

Anexos:

- Alcance de la solicitud del becario MSc. Carlos Valdivieso.
- Cronograma de extensión firmado.
- Reporte del Coordinador de la Carrera.
- Reporte de Gestión Estratégica.

Luego de lo cual, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-06-27-120

Aprobar el informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2022 presentado por el becario MSc. CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO ARMENDARIZ, de acuerdo con lo establecido en su contrato de ayuda económica para estudios doctorales.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-06-27-121

Con base al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4330, y tomando como referencia el artículo 28, se recomienda aprobar la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales solicitada por el becario MSc. CARLOS ENRIQUE VALDIVIESO ARMENDARIZ, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio del 2023, para la terminación de sus estudios de doctorado y cumplimiento del proceso de sustentación en la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Mendoza, Argentina, por motivos no imputables al becario, debido a los inconvenientes post pandemia COVID-19 los trámites administrativos han continuado de manera irregular en UNCUYO. Este período adicional del contrato no incluye ayuda económica.

3. Documento oficial apostillado correspondiente a la finalización de estudios Doctorales de Washington Adolfo Medina Moreira Ph.D.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0134-2022 de fecha junio 22 de 2022, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien considerando la resolución Nro. CUA-FIEC-2022-02-21-039, mediante Memorando Nro. MEM-FIEC-0045-2022, en donde se establece que el becario WASHINGTON MEDINA, ha culminado sus estudios doctorales, y otorga un plazo hasta el 21 de junio del 2022, para la entrega de los documentos oficiales apostillados como se establece en el Reglamento para la formación y perfeccionamiento académico en el exterior 4330, artículo 38.

El Ing. Washington Medina, a través del memorando No. FIEC-SD-MEM-0114-2022 enviado

el 22 de junio del 2022, ha presentado el título de Doctor en Ingeniería emitido por la Universidad Nacional del Cuyo, documento oficial apostillado que forma parte del informe final correspondiente a estudios doctorales descrito en el memorando Nro. MEM-FIEC-0030-2022.

Luego de lo cual, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-06-27-122

Considerando la resolución del Consejo Politécnico Nro. Nro. 22-04-081, donde se otorgó una prórroga hasta el 21 de junio del 2022 para presentar el título apostillado a favor de WASHINGTON ADOLFO MEDINA MOREIRA Ph.D., y con el fin de dar cumplimiento al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior 4330, Art. 38, se remite el Título apostillado.

4. Solicitud de anulación del periodo académico ordinario II PAO-2021 del Sr. Edgar Daniel Medina Jácome.

Se conoce la comunicación Nro. FIEC-SD-MEM-0113-2022 de fecha junio 22 de 2022, suscrita por la Ph.D. María A. Álvarez Villanueva, Subdecana de FIEC, quien remite la solicitud de anulación del período académico ordinario II Término 2021-2022 (cuadro adjunto), presentada por el Sr. Edgar Daniel Medina Jácome (Mat.201260187), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	# veces tomadas
EYAG1028	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	Teórico 1 Práctico 103	3
EYAG1045	SISTEMAS DIGITALES II	Teórico 1 Práctico 102	2

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-06-27-123

Aprobar la solicitud de anulación del período académico ordinario II Término 2021-2022 (paralelos teóricos y prácticos), presentado por el SR. EDGAR DANIEL MEDINA JÁCOME (Mat.201260187), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, dado que se evidencia que, por problemas tecnológicos (daño de su computadora), tiene una afectación importante en el período del PAO II – 2021-2022.

Código	Materia	Paralelo	# veces tomadas
EYAG1028	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES	Teórico 1 Práctico 103	3
EYAG1045	SISTEMAS DIGITALES II	Teórico 1 Práctico 102	2

5. Solicitud de anulación del periodo académico ordinario II 2021-2022 del Sr. Douglas Andrés Rosales Domínguez.

Se conoce la comunicación Nro. FIEC-SD-MEM-0115-2022 de fecha junio 22 de 2022,

suscrita por la Ph.D. María A. Álvarez Villanueva, Subdecana de FIEC, quien remite la solicitud de anulación del período académico ordinario II Término 2021-2022 (cuadro adjunto), presentada por el Sr. Douglas Andrés Rosales Domínguez (Mat.201702875), estudiante de la carrera Ingeniería en Electricidad, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	# veces tomadas
CCAG1005	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	Teórico 3 Práctico 103	1
FISG1006	FÍSICA: ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	Teórico 1 Práctico 101	3
MATG1050	ECUACIONES DIFERENCIALES	Teórico 1 Práctico 101	2

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2022-06-27-124

Aprobar la solicitud de anulación del período académico ordinario II Término 2021-2022 2022-2023(paralelos teóricos y prácticos), presentado por el Sr. DOUGLAS ANDRÉS ROSALES DOMÍNGUEZ (Mat.201702875), estudiante de la carrera Ingeniería en Electricidad, dado que se evidencia que, por problemas de salud, tiene una afectación importante en el período del PAO II – 2021-2022.

Código	Materia	Paralelo	# veces tomadas
CCAG1005	EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	Teórico 3 Práctico 103	1
FISG1006	FÍSICA: ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	Teórico 1 Práctico 101	3
MATG1050	ECUACIONES DIFERENCIALES	Teórico 1 Práctico 101	2

Se levanta la sesión a las 10h02.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 27 de junio de 2022.

Secretaría Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en
Electricidad y Computación

Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D.
Decana de la FIEC

María A. Álvarez Villanueva, Ph.D.
Subdecana de la FIEC

Mgr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.
Miembro Principal

Javier Tibau Benitez, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Ing. Anabel Reyes